

TEST AM_T08_ESP_TEST1_WEB_IS

TÍTULO DEL TEMA: REGULACIÓN DE LA ALCOHOLEMIA Y LA CONDUCCIÓN BAJO LA INFLUENCIA DE ESTUPEFACIENTES EN LA NORMATIVA DE SEGURIDAD VIAL.

1. **¿Qué norma se ocupa del control metrológico del Estado para los instrumentos destinados a medir la concentración de alcohol en el aire espirado?**
 - a) Orden de 27 de julio de 1995.
 - b) Orden de 27 de julio de 1994.
 - c) Orden de 24 de junio de 1993.

2. **Como infracción muy grave, la conducción por las vías objeto de la Ley habiendo ingerido bebidas alcohólicas con tasas superiores a las reglamentariamente establecidas será sancionado con:**
 - a) Multa de 91 a 301 euros.
 - b) Multa de 91 a 600 euros.
 - c) Multa de 301 a 600 euros.

3. **¿Qué artículo de la Ley de Seguridad Vial faculta a los agentes de la autoridad a intervenir de manera inmediata y como medida cautelar el permiso de conducción a aquel conductor infractor que presente síntomas evidentes de haber perdido las condiciones psicofísicas necesarias para conducir?**
 - a) El artículo 71 bis.
 - b) El artículo 72 bis.
 - c) El artículo 72.

4. **La medicina forense, siempre como tasa de referencia, señala como intoxicación alcohólica objetiva arrojar unas tasas superiores a:**
 - a) 1,50 gramos por cada 1.000 c.c. de sangre, o 0,75 mg. de alcohol por litro de aire espirado.
 - b) 1,25 gramos por cada 1.000 c.c. de sangre, o 0,55 mg. de alcohol por litro de aire espirado.
 - c) 1,75 gramos por cada 1.000 c.c. de sangre, o 0,85 mg. de alcohol por litro de aire espirado.

5. **Droga tóxica es:**
 - a) Todo fármaco que actúa sobre el sistema nervioso central, produciendo efectos narcóticos o estimulantes.
 - b) Aquella sustancia que produce una disminución o paralización de las funciones intelectuales.
 - c) Ninguna de ellas es correcta.

6. **¿A qué llamamos alcoholemia?**
 - a) A la ciencia que se ocupa del estudio de las bebidas alcohólicas.
 - b) A la presencia de alcohol en la sangre.
 - c) Al procedimiento médico por el cual se realiza la extracción de la sangre.

- 7. Sitúese como supuesto de actuación en aquel caso en el cual en un control preventivo, un conductor no presenta síntomas de etilismo y arroja un resultado positivo en las pruebas de detección alcohólica. ¿Cuál sería el procedimiento a seguir?**
- No sería motivo de denuncia alguna.
 - Se denunciaría administrativamente y nunca penalmente.
 - Se denunciaría penalmente.
- 8. ¿Cómo se consignan las alegaciones realizadas por el sometido a la prueba de detección alcohólica?**
- Mediante comparecencia.
 - De forma verbal.
 - Mediante diligencia.
- 9. De las dos pruebas de detección alcohólica realizadas, en el boletín de denuncia se consignara...**
- La tasa más alta que haya arrojado.
 - La tasa más baja que haya arrojado.
 - Se realizará una media entre las dos tasas.
- 10. Señale la respuesta incorrecta.**
- Procede la inmovilización del vehículo, incluso aún cuando otra persona distinta del conductor, tras haber efectuado la prueba y arroje un resultado negativo pueda hacerse cargo de aquel.
 - Procede la inmovilización del vehículo en caso de negativa a someterse a la prueba de detección alcohólica.
 - Procede la inmovilización del vehículo en el caso de negativa a la realización de pruebas de detección de sustancias distintas al alcohol, con síntomas evidentes de hallarse bajo su influencia.
- 11. Las infracciones relativas a la conducción bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias análogas, tienen la consideración de...**
- Muy graves.
 - Leves.
 - Graves.
- 12. ¿Con que tasa máxima de alcohol en sangre podrá circular el conductor de un vehículo de transporte escolar?**
- 0,4 gramos por litro.
 - 0,3 gramos por litro.
 - 0,5 gramos por litro.
- 13. ¿Qué Título del Código Penal recoge los llamados “Delitos contra la Seguridad del Tráfico”?**
- X.
 - XV.
 - XVII.

14. “El conductor que, requerido por el agente de la autoridad, se negare a someterse a las pruebas legalmente establecidas para la comprobación de los hechos descritos en el artículo 379, será castigado como autor de un delito de...”

- a) Desobediencia leve.
- b) Atentado contra agente de la autoridad.
- c) Desobediencia grave.

15. Un ejemplo claro de la comisión de un hecho delictivo tipificado en el artículo 382 del Código Penal, (originar un riesgo grave para la circulación de alguna de las maneras establecidas en el mismo), es el de:

- a) Arrojar desde puentes, edificios, o taludes, piedras u otros objetos contundentes que afectan directa y peligrosamente a los diferentes usuarios.
- b) Arrojar una colilla desde una de las ventanas del vehículo.
- c) Arrojar un papel a la calzada.